



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 717.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS Y ANTICORRUPCIÓN, COMO GERENTE DE ÉTICA, EN EL MARCO DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC).**

- 1 -

Asunción, 30 de diciembre de 2021

**VISTO:** El Memorándum DGTH N° 15/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, por el cual se remite la propuesta del Comité de Ética del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), para proceder a la designación del Director de la Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción de la institución, como Gerente de Ética, y;

**CONSIDERANDO:** La Resolución MITIC N° 208/2019 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)”;

Que, el Manual de Ética Pública, Capítulo V - Conformación de Equipos de Trabajo, punto N° 2 - Funciones y Responsabilidades de los Agentes de Cambio, establece como una de las responsabilidades de la Máxima Autoridad: “...Nombrar mediante acto administrativo al gerente de ética...”;

La Resolución MITIC N° 423/2021 “Por la cual se actualiza la conformación del Comité de Ética del MITIC, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015) en la institución” que en su artículo 3° indica “Facultar al Comité de Ética conformado según el Artículo 1° de la presente Resolución a proponer a la Máxima Autoridad Institucional, de entre sus miembros, a un Gerente de Ética, así como también a definir internamente los demás roles que considere necesarios para el buen desarrollo de sus funciones”;

Que, por Acta N° 1 del Comité de Ética, de fecha 01 de diciembre de 2021, se designa mediante votación de los miembros, al Director de la Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción, como Gerente de Ética;

Que, la Ley N° 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio;

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 747.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS Y ANTICORRUPCIÓN, COMO GERENTE DE ÉTICA, EN EL MARCO DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC).**-----

- 2 -

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** *Designar al Director de la Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción, como Gerente de Ética, del Comité de Ética del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, en virtud a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.*-----

**Artículo 2º.-** *La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.*-----

**Artículo 3º.-** *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*-----

  
**Rodrigo Sánchez Stark**  
Secretario General

  
**Fernando Saguier Caballero Bernardes**  
Ministro